

bida, cuyo patrimonio es transmitido en bloque a la absorbente «Caubera, S.L.», la cual quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, y el derecho de los acreedores a oponerse, en los términos previstos en el artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de diciembre de 2005.—El Administrador único de «Caubera, S.L.» y «Arquimey, S.L.», don Rosendo Orteu Nus.—1.550. 2.ª 20-1-2006

### **CHONDRUS 02, S. L. (Sociedad escindida totalmente)**

**AMINATA, S. L.**

### **CHONDRUS 05, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

*Escisión total*

De acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de «Chondrus 02, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 3 de enero de 2006, acordó, por unanimidad, su escisión total disolviéndose, sin liquidación, transmitiendo su patrimonio a «Aminata, Sociedad Limitada» y «Chondrus 05, Sociedad Limitada», ambas de nueva creación, de acuerdo con el correspondiente proyecto de escisión total.

En el domicilio social de la sociedad está a disposición de socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Santiago de Compostela, 3 de enero de 2006.—Las Administradoras Solidarias, Ana María Iglesias López y Ángela Otero Otero.—1.345. y 3.ª 20-1-2006

### **CLIMA INSULAR, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha dos de enero de dos mil seis, acordó reducir el capital social en 23.078,40 euros, quedando fijado en 73.081,60 euros, mediante la amortización de 3840 acciones propias en autocartera, números 801 a 1.000, 2.010 a 5.600 y 12.601 a 12.649, todas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 3 de enero de 2006.—Administrador Único, Baltasar Sánchez Calventós.—1.525.

### **COFRIARE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/05, 149/05 y 151/05 Acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Germán Vaquero Oro, Santiago Domínguez Urrutia y Juan José Infantes Rubio contra la empresa Cofriare, S. L., sobre despido se ha dictado resolución de fecha 23 de diciembre de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Cofriare, S. L.», a los fines de la presente ejecución por importe de

5.542,04 euros, de principal, 900,56 euros de intereses y costas.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—1.562.

### **COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS INTEGRALES A EMPRESAS ALEYFA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de ejecución número 43/2005, seguido a instancia de M.ª Carmen Marco Miranda y Margarita Fernández Burgos contra Compañía Española de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar al ejecutado Compañía Española de Mantenimiento y Servicios Integrales a Empresas Aleyfa, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 685,77 euros en concepto de principal y 109,73 euros provisionalmente calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de diciembre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—1.560.

### **CONSTRUCCIONES ÁGUILA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La celebración se realizará en la c/ Jorge Juan, n.º 82, 5.º n.º 2, de Madrid, en primera convocatoria el día 27 de febrero de 2006 a las 11,00 horas y, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora señalados, el día 28 de febrero de 2006.

*Orden del día*

Primero.—Ratificar los acuerdos adoptados en Junta Extraordinaria de 22/11/2005.

Segundo.—En consecuencia, los acuerdos de esta Junta General Extraordinaria recaerán sobre: La aprobación de Cuentas de los Ejercicios de 1998 a 2004, la adaptación de la sociedad y redenominación del capital social, así como el traslado de su domicilio social.

Tercero.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio de 2005.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

De conformidad con los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los documentos que corresponden a las cuentas e informe del Consejo de Administración, sobre modificaciones estatutarias, se encuentran en el domicilio social a disposición de los accionistas, que podrán solicitar su envío gratuito.

Madrid, 12 de enero de 2006.—El Secretario no Consejero, Francisco Javier Navarro Gordo.—1.575.

### **CONSTRUCCIONES MOISÉS GARCÍA Y HERMANOS, S. L.**

*Reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2005 acordó adquirir las participaciones sociales del socio don Pedro García Pérez, número 13.735 al 20.601 ambas inclusive, y proceder a reducir el capital social en la cifra de 41.270, 67 euros mediante la amortización y extinción de las citadas participaciones sociales.

La reducción del capital social deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la resolución del capital se fija en la cifra de 82.541,34, representado por 13.734 participaciones sociales de 6,01 de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo sexto de los estatutos sociales.

Los acreedores de los sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Zaragoza, 9 de enero de 2006.—El Administrador, Moisés García Pérez.—1.576.

### **DEAL HOSTELERÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 55/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Luis Landeira Guerrero, contra Deal Hostelería, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29/12/2005 por un importe de 5010,15 euros de principal, 300,61 euros de intereses y 501,01 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—1.561.

### **ENGARCHE, S. L.**

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 159/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª Verónica del Rosario Quevedo Robles contra Engarche, S.L. sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia en fecha 29-12-2005 por importe de 4.185,97 euros de principal, 251,15 euros de intereses y 418,59 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el Art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 29 de noviembre de 2005.—Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid. D.ª Eugenia López-Jacoiste Rico.—1.642.

### **EÓLICAS ENERGÉTICAS ELJAS, S. L.**

Se convoca a los socios a la Junta General, que se celebrará el día 3 de febrero de 2006, a las dieciséis horas, en el domicilio social, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumento de Capital Social y la correspondiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 16 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Los socios tienen el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Cáceres, 5 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, D. Antonio Paride de Masi, firmado por delegación el Vicepresidente del Consejo de Administración, D. José Manuel Ocio Ruiz.—2.440.

**FINDUS, S. A. U**  
**(Sociedad absorbente)**

**ARDOVRIES ESPAÑA, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas, en primera convocatoria, el 16 de diciembre de 2005, para Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal y el 20 de diciembre de 2005, para Ardovries España, Sociedad Anónima han probado la fusión mediante la absorción por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal de Ardovries España, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque de su patrimonio a Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal así como la adquisición por ésta por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de Ardovries España, Sociedad Anónima por absorción de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Navarra respectivamente, donde las sociedades tenían sus domicilios.

Los Balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Las operaciones de Ardovries España, Sociedad Anónima se consideran realizadas a efectos contables por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal con fecha 1 de enero de 2005.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente y la sociedad absorbida íntegramente participadas por la sociedad Ardo NV, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión y con efectos a partir de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil se modifica el artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal para adoptar la denominación de la sociedad absorbida y que pasa a tener el siguiente tenor:

«Artículo Primero.—La sociedad denominada Ardovries España, Sociedad Anónima, tiene la consideración legal de Sociedad Anónima y se registrará por los presentes Estatutos, por el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones complementarias que le sean aplicables.».

Los accionistas y acreedores tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Pamplona, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ardovries España, Sociedad Anónima, don Julio Luceño.—El Secretario del Consejo de Administración de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Geert Defour.—1.993.

y 3.ª 20-1-2006

**FOMENTO AHORRO INVERSIONES**  
**MOBILIARIAS, SICAV, S. A.**

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, calle Cronista

Carreres, número 9 de Valencia, a las doce horas del día 23 de febrero de 2006 en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria el siguiente día, 24 de febrero de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, así como la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio de la Sociedad.

Tercero.—Cese y Nombramiento en su caso de Consejeros.

Cuarto.—Ampliación de capital.

Quinto.—Solicitud de exclusión de cotización en la Bolsa de Valencia, e incorporación al MAB (Mercado alternativo bursátil).

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes.

Séptimo.—Adaptación de los Estatutos Sociales de la Sociedad al nuevo modelo normalizado aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como, en su caso, otras modificaciones estatutarias necesarias para la adaptación de los Estatutos a las disposiciones establecidas en la Ley 35/03, de 4 de noviembre, Real Decreto 1309/05, que desarrolla el Reglamento de las Instituciones de inversión Colectiva,

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Elaboración, lectura y aprobación del acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas. De conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. El derecho de asistencia a la Junta y la representación, se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Valencia, 17 de enero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don Antonio Nebot Pellicer y el Secretario, don José Manuel Echevarría Martí.—2.459.

**GALEÓN 1700, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D./D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 200/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Galina Dikova Dikova contra la ejecutada, «Galeón 1700, sociedad limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en 17 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 690,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 23 de diciembre de 2005.—El/la Secretario/a judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—1.639.

**HACIENDA DE SIERRA ESPARTINAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Don Enrique Sanjuán y Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga,

Por el presente se convoca judicialmente junta general extraordinaria de la sociedad anónima Hacienda de Sierra Espartinas, Sociedad Anónima, autos 188/05, con domicilio en Marbella, Avenida Severo Ochoa 28, 4.º, edificio Marina Marbella, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese del actual Administrador Único, Don Kamran Tatabay Diba.

Segundo.—Nombramiento de Don Carlos Trías Vejarano como administrador único.

Tercero.—Mejora de la vivienda sita en el terreno propiedad de la sociedad de 146.170 metros cuadrados que constituye la finca registral número 4043.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos de cese y nombramiento de administrador único.

Que se celebrará en el domicilio de dicha entidad el día 23 de febrero de 2006, y hora de las diez en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por Don Carlos Trías Vejarano y actuando como Secretario Doña Lourdes Navarro Sánchez.

Málaga, 21 de diciembre de 2005.—El Magistrado-Juez.—2.441.

**HACIENDA DE SIERRA ESPARTINAS,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por el Administrador único de la sociedad se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que, bajo la presidencia del representante del accionista Falkirk Enterprises Inc., tendrá lugar en la Notaría de don Rafael Requena Cabo, sita en Marbella, avenida Ricardo Soriano, número 12, edificio Marqués de Salamanca, 1, oficina 5 y 6, el día 21 de febrero de 2006, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 22 de febrero de 2006, en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse en la primera el quórum legal, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Mesa de la Junta general.

Segundo.—Censura de la gestión social, aprobación de las cuentas anuales y de la aplicación del resultado de los ejercicios 2004 y 2005.

Tercero.—Cese del actual Administrador único, don Kamran Tatabay Diba.

Cuarto.—Nombramiento de don Carlos Trías Vejarano como Administrador único.

Quinto.—Mejora de la vivienda sita en terreno propiedad de la sociedad de 146.170 metros cuadrados que constituye la finca registral número 4.043.

Sexto.—Elevación a público de los acuerdos de cese y nombramiento de Administrador único.

A partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Marbella, 17 de enero de 2006.—Kamran Tatabay Diba, Administrador único.—2.450.

**HEREDEROS DE TOMÁS RUIZ, S. L.**  
**(Sociedad parcialmente escindida)**

**GRANJA LA VENTILLA, S. L.**  
**(Sociedad beneficiaria de la escisión de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

Se comunica la escisión parcial de «Herederos de Tomás Ruiz, S.L.» que, sin extinguirse, segrega una par-